

y Disposiciones generales.

- 40.— Las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (II). Protección de infraestructuras y Régimen jurídico.
- 41.— Las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (III). Normas de aplicación en suelo urbano. Idea general.
- 42.— Las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (IV). Normas de aplicación en suelo no urbanizable y espacios de catálogo. Idea general.
- 43.— La Comisión de Urbanismo y de Medio Ambiente en La Rioja.

VIVIENDA Y EDIFICACION

- 1.— Legislación actual de las viviendas de Protección Oficial: Objetivos y Finalidades de la misma. Normas generales. Concepto de la Vivienda de Protección Oficial: Ambito de aplicación, destino, superficie útil. Módulo.
- 2.— La promoción pública de V.P.O. (I). Concepto y Normas Generales de Promoción. Adquisición de terrenos. Definición de Programa.
- 3.— La promoción pública de V.P.O. (II). Precios de venta y renta. Presupuesto protegible. Tramitación del encargo de Proyectos.
- 4.— La promoción pública de V.P.O. (III). Normas de Diseño y Calidad. Redacción de Proyectos.
- 5.— La promoción pública de V.P.O. (IV). Seguimiento y control de las obras. Plazos. Suspensiones. Recepciones. (Dirección de Obras).
- 6.— La V.P.O. de promoción privada. Normas de Diseño y Calidad. Módulo. Precio de venta y renta.
- 7.— Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas. R.D. 1494/1987 de 4 de diciembre. Plan de vivienda en La Rioja 1988.
- 8.— La Rehabilitación del patrimonio residencial urbano. Objetivo. Condiciones y Niveles de Actuación. Criterios de coherencia.
- 9.— Tramitación del expediente de Rehabilitación. Préstamos y Subvenciones. Presupuesto Protegible.
- 10.— Ayudas para la Rehabilitación de viviendas en zonas de especial interés. Prestaciones económicas para la mejora de la vivienda rural.
- 11.— Condiciones de protección contra Incendios NBE-CPI-82. Ambito de aplicación. Condiciones urbanísticas del entorno. Condiciones generales de edificios.
- 12.— Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normas básicas. Ambito de aplicación y consideraciones generales.
- 13.— El Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y actividades recreativas. Ambito de aplicación.
- 14.— Las Normas Tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Especificaciones. Ambito de aplicación: Obligatoriedad.
- 15.— El Proyecto de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Coconcepto. Ambito de aplicación. Obligatoriedad.
- 16.— El expediente de contratación. Formas de contratación y adjudicación de obras de Modificación del contrato de Obras.
- 17.— La ejecución del contrato de obras. Derechos y obligaciones de los contratistas. Clasificación de los contratistas.
- 18.— La extinción del Contrato de Obras: Causas y efectos. Recepción y liquidación de las obras.
- 19.— La Revisión de precios en la legislación vigente de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.
- 20.— Las Oficinas de Supervisión en la Legislación de contratos del Estado. El expediente completo de obra. Disposiciones en materias de Proyectos y Direcciones de Obras.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo. D. Jesús de Pablo Pastor.
 Vocales:
 — D^a Aida Cornejo Pérez, Arquitecto.
 — D. José Fernando López Martín-Berdinos, Arquitecto.
 — D. Luis Angel Ruiz Budría, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.— D. José Félix Morán Vélez.

SUPLENTE:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente y Urbanismo.— D. Manuel Izco Garraleta.
 Vocales:
 — D. Julio Revuelta Altuna, Arquitecto.
 D^a Rosa Yolanda Tamayo Martínez, Arquitecto.
 — D. Alfredo Agustín Sanuy, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de Administración General.

Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija fecha, lugar y hora del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos)
 II.B.237

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 27 de septiembre de 1988 (B.O.R. n.º 125, de 18 de octubre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 10 de marzo de 1989, a las 10 horas, en las antiguas dependencias de la Diputación General de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija fecha, lugar y hora del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros Agrónomos)
 II.B.238

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 6 de octubre de 1988 (B.O.R. n.º 131, de 1 de noviembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros Agrónomos) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 8 de marzo de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, c/ Gran Vía, 56.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 19 de diciembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija fecha, lugar y hora de la primera fase de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Operarios Especializados
 II.B.239

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 10 de octubre de 1988 (B.O.R. n.º 132, de 3 de noviembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Operarios Especializados de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos,